

EXPEDIENTE

**AYUNTAMIENTO DE PESCUEZA.**

Secretaría-Intervención.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PESCUEZA, CELEBRADA EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2016.**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente:**

D. José Vicente Granado Granado.

**Concejales:**

D<sup>a</sup> Alicia Rodríguez Rodríguez.

D<sup>a</sup> Raquel García Borrero.

D. Juan Pedro Ginés Gómez.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Granado Julián

**Secretario:**

D. F. Javier Lozano Lozano.

En el SALÓN DE PLENOS del Consistorio de PESCUEZA, siendo las 19,35 horas del día **2 DE FEBRERO de 2016**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Vicente Granado Granado, con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. F. Javier Lozano Lozano, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, que se expresan al margen. El objeto es celebrar la sesión ordinaria legalmente convocada, la cual tiene lugar en 1<sup>a</sup> convocatoria, y en la que, conforme al ORDEN DEL DÍA que se detalla en la Convocatoria de la Sesión, se trataron los subsiguientes asuntos, que se detallan, y se adoptaron los ACUERDOS que siguen y transcriben literalmente.

**2016/01/01. APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Preguntado a los presentes si están conformes con el contenido del borrador del acta de la sesión anterior repartido junto a la convocatoria, sin que se produzca objeción alguna, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por unanimidad de los presentes se procede a la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el 23 de Noviembre de 2015.



**2016/01/02. ACUERDOS A ADOPTAR RELACIONADOS CON LA OBRA Nº 01/132/16, DENOMINADA "REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN PESQUEZA", INCLUIDA EN EL PLAN ACTIVA DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL 2016.**

Dada lectura del escrito de la Excm. Diputación Provincial, por el que comunica la inclusión de este Municipio, en el PROGRAMA ACTIVA, para la anualidad 2016, con la obra nº 01/132/16, denominada "REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN PESQUEZA", con un presupuesto total de 48.865,00 €, y dado que se cuenta con el Proyecto Técnico de las obras, interesa y recaba la documentación necesaria para la tramitación del expediente.

**- Aprobación Proyecto Técnico de la obra.**

Dada cuenta del Proyecto Técnico de la obra nº 01/132/16, denominada " REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN PESQUEZA ", con un presupuesto de Ejecución de 48.865,00 Euros, que figura incluido en el PROGRAMA ACTIVA 2016, de la Excm. Diputación Provincial, del que es autor la Ingeniera Civil e I.T.O.P., Ruth Mª Villanueva Moreno ; los reunidos acuerdan por unanimidad, y por lo tanto por mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación :

1. Aprobar referido proyecto técnico completo.
2. Hacer constar la viabilidad urbanística de la actuación reseñada, ya que se trata de vías públicas urbanas, existentes en la actualidad, y la obra consiste en el cambio del material de las tuberías de la red general de abastecimiento.
3. Se trata de de una obra completa, en el sentido exigido por el art. 125 del Reglamento General de Contratación.

**- Aportación Municipal.**

Los reunidos, acuerdan por unanimidad, Autorizar a la Excm. Diputación Provincial, a que retenga a través del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, de las entregas a cuenta, la aportación municipal, si la hubiese, de la obra nº 01/132/16, denominada " REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN PESQUEZA ", y que figura incluida en el PROGRAMA ACTIVA 2016.

**- Disponibilidad de Terrenos y Autorizaciones.**

ACUERDO: Los reunidos, acuerdan por unanimidad, que contando este Ayuntamiento con la disponibilidad de terrenos, así como las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas, se ponen a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con el fin de que puedan llevarse a cabo los trámites necesarios para la contratación y ejecución de la obra número 01/132/16, denominada "REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN PESQUEZA", y que con un presupuesto de 48.865,00 Euros, figura incluida en el PROGRAMA ACTIVA 2016, de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres".



### **2015/01/03.- MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE CARGOS ELECTOS.**

Por la Presidencia se expone a los reunidos, que la Teniente de Alcalde Doña María Soledad Granado Julián, había presentado su renuncia a la liberación con dedicación parcial que hasta ahora tenía reconocida por el Pleno Municipal, ya que su nueva ocupación profesional, le impedía desarrollar plenamente las funciones y responsabilidades como Cargo Electo, que hasta ahora desempeñaba; que no obstante, seguiría viniendo, apoyando y realizando funciones de responsabilidad como Teniente de Alcalde, y colaborando con el equipo de gobierno, en todas aquellas funciones y tareas que sean necesarias, para lo cual, tendrá libre acceso a los medios materiales e informáticos existentes en las oficinas municipales.

ACUERDO: Los reunidos, acuerdan por unanimidad, aceptar la renuncia a la liberación con dedicación parcial de la Teniente de Alcalde, Doña María Soledad Granado Julián, con efectos desde el 31 de enero de 2016.

### **2015/01/04.- ESCRITOS PRESENTADOS Y RECIBIDOS, QUE DAN LUGAR A ACUERDOS.**

#### **-CONCESIÓN DE AYUDA POR NACIMIENTO / ADOPCIÓN DE HIJO.**

ACUERDO: Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cristina Iglesias Fernández, por el que solicitan la concesión de ayuda o premio por natalidad, por nacimiento de la niña Paola Granado Iglesias, que tiene acordada el Ayuntamiento de Pescueza; los reunidos acuerdan por unanimidad, aprobar la concesión de este premio de natalidad, el cual se hará efectivo previo cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Una ayuda de 1.000 euros, por cada niño nacido en la localidad, a partir del 1 de octubre de 2007, esta cantidad se justificará con facturas de compras realizadas en cualquier clase de artículo para el bebé, en el plazo de un año, desde el nacimiento, y se hará efectiva previa entrega de las fotocopias de los justificantes del gasto y pago de los mismos.
2. Que los padres estén empadronados y residan de manera fija y efectiva en la localidad, a partir de 1 de enero de 2007.

### **2015/01/05.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.**

**Por la Presidencia, se informó sucintamente, a los reunidos, sobre temas de interés municipal:**

- Se ha recibido una subvención por parte de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con destino a los trabajos de adaptación del Centro Residencial y para la terminación de la instalación de lámparas Led para el alumbrado público. Ya se han iniciado los trámites para ejecutar tales actuaciones.

### **2015/01/06.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.**

Se da cuenta, y los reunidos quedan enterados de los Decretos de la Alcaldía, dictados desde la última sesión ordinaria celebrada, de los números 79 del 2015 al 6, del año 2016, ambos inclusive.



**2015/01/07.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y no siendo otro el objeto de la presente, la Presidencia levantó la sesión siendo las 19,55 horas, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
EL ALCALDE,



Fdo.: José Vicente Granado Granado.

EL SECRETARIO



Fdo.: F. Javier Lozano Lozano.

**DILIGENCIA DE LEGALIZACIÓN DE ACTA.** La extiendo, yo, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de PESCUEZA, para hacer constar que la precedente Acta de la Sesión celebrada el día 2 de Febrero de 2016 por parte del PLENO DEL AYUNTAMIENTO de PESCUEZA, fueron redactados originalmente en **Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª**, folios: \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_, **ambos inclusive**, escritos a una sola cara, y en todos los cuales consta la rúbrica del Sr. Alcalde y el correspondiente sello oficial, y en la última de dichas hojas consta la firma de los Sres. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento. En este sentido, y en nuestro modesto juicio cumple todos los requisitos previstos en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y consecuentemente, la misma puede ser incorporada a LIBROS DE ACTAS con hojas móviles. De lo que certifico, en PESCUEZA , a \_\_\_\_\_.

**EL SECRETARIO-INTERVENTOR  
DEL AYUNTAMIENTO DE PESCUEZA.**

Fdo.: F. Javier Lozano Lozano.